

Tipo de Proceso	Ordinario
Radicado	05001 31 03 014 2011 00094 00
Demandante	Jorge Iván Garcés Moreno
Demandado	J.A Garcés y Cía. Ltda.y otros
Auto Sustanciación Nro.	244
Asunto	Pone en conocimiento gestiones para finiquitar acuerdo. Requiere partes informen avances del mismo periódicamente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al requerimiento efectuado por esta Judicatura, aportó el extremo demandante, informe sobre las gestiones que se adelantan ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para finiquitar el acuerdo que permita el desenlace del presente litigio, sin embargo, deja saber los escollos que se han presentado para concretar el registro de la escritura pública y el recurso promovido frente a la nota devolutiva emitida por esa dependencia.

Lo anterior, se deja en conocimiento de las partes del litigio para lo pertinente y en lo sucesivo, se conmina a los extremos litigiosos para que de manera periódica, esto es, de manera mensual y hasta que se concrete el acuerdo conciliatorio, presenten informe sobre los avances en las gestiones de registro y demás, a fin de que el Despacho se halle informado de esos menesteres y por cuanto el proceso, aun cuando no se encuentre formalmente suspendido, si se encuentra a la expectativa de que se materialice el acuerdo conciliatorio al que han arribado las partes para ponerle fin a esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 10/03/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 026 fijados a las 8:00 a.m.

AMR

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03f015ae27869c8c7f84c99d9abeccd63c0fe1aafa020e281e3bcc573f55898c**

Documento generado en 09/03/2023 03:05:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>